Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Que mediante dho Diego Ruiz Continue en el = en este estado salio de este ayuntamiento con permiso del Señor Corregidor el Señor Don Diego Ruiz Matheos quien dexo su botto para ser al Señor Don Pedro Ruiz Matheos =

Por la Ciudad oida la en bevida de la contradizion del Señor Don Gomez Claudio Joseph de guevara por todos los demas Señores Capitulares Dixeron Que asi como para hazer este acuerdo an venido en los formados de la capazidad y abilidad de los que deven ser para exercer el offizio de fiel deue aver lo estado tambien dho Señor Don Gomez Claudio de guevara y que la Ciudad no haze nombramiento sin preceder los informes que para ello Señores sitan y atento a no ser motiva de la contradizion para suspender nombramiento y el ser hecho por el en entera probidenzia y ser hecho por el mayor numero se acordo como lo esta acordado =

Sacado = Viose Un pedimento de Pedro Ruiz fiel de partir las aguas en el heredamiento de Sutullena en que pidio su salario y por el Informe del Contador consta se le esta deviendo medio año que cumplio a veynte y nueve de Deziembre proximo pasado por el seis mill y ocho